

(Monseñor)

Acta N° 112

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita de Copán el lunes 16 de agosto del año 2021. Presidió el señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Portillo, con presencia de la Vice Alcaldesa Oneyda Joquelin Moncada con asistencia de los regidores 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º y 8º por su orden Merlin Santos, Gonzalo Guerra, Isaias Arizt, Mannix José Gálvez, Santos Noé Matz, Ubilda del Carmen Ochoa, Oscar Antonio Torres, sin contar con la asistencia de la Regidora N° 4 Karla Daniels Aguirre, presente la Secretaria del despacho que da fe. El Señor Alcalde Municipal, dñ por abierta la sesión siendo las 10:16 a.m. se procedió como sigue:

- 1.- Comprobación del Quorum → apertura de la sesión.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- 3.- Invocación a Dios.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 5.- Lectura de correspondencia.
- 6.- Espacio Familia Gálvez Lemus
- 7.- Caso de Damnificadas.
- 8.- Puntos varas.
- 9.- Cierre de la sesión.

PUNTO N° 3: se realizó la invocación a Dios por el Regidor Municipal Isaias Arizt.

PUNTO N° 4: Se realizó la lectura, discusión y aprobación del acta anterior, no hay modificaciones y se da por aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO N° 5: Se recibió u

informe firmado y sellado por el jefe del Departamento de Catastro Samuel Lemus el cual se describe a continuación: El departamento de Catastro Municipal y encargado de propiedades urbanas y rurales, en atención al de Dominio Pleno por la Sra. Dionisia Meléndez de identidad N° 0421-1959-00358 informa lo siguiente: Eleazar Samuel Lemus Santos encargado del avalúo de propiedades urbanas y rurales, acompañandole el Tesorero Manuel Antonio Martínez, y los regidores del Carmen Ochoa Ramos, presentes en el solar urbano en el Barrio EL TIJERE de esta ciudad, solicitado en el Dominio Pleno por la Sra. Dionisia Meléndez; procedimiento de inspección y remediadas, resultando de la siguiente inspección y remediadas, resultando de la siguiente inspección y remediadas, resultando de la siguiente inspección y remediadas.

| Estación | Rumbo | Distancia mts | Localizaciones |
|----------|----------------|---------------|---------------------------|
| 1 - 2 | S 82° 00' 00"E | 40.80 | Juan Lemus. |
| 2 - 3 | S 16° 40' 14"W | 22.10 | Antonio Avalos. |
| 3 - 4 | N 64° 58' 36"W | 41.00 | Derecho de Vía Carretera. |
| 4 - 1 | N 18° 00' 00"E | 10.00 | Juan Lemus. |
| Area | Metros2 | Metros2 | Metros2 |
| | 649.15 | 931.05 | 0.09 |

En vista de quedada parcela la posee por más de treinta y cinco años de manera QUIETA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, este Departamento de Catastro es del parecer para que se AUTORIZZE LA VENTA del dominio pleno de la parcela antes descrita; pagando el diezmo y el diezmo de creyto del valor catastral por no tener antecedentes de compra y venta siendo terreno ejido Municipal, siempre cuando se pague el pago que señale el plan de arbitrios vigente. P

TANTO: La Honorable Corporación Municipal en base al acuerdo emitido por el Departamento de Catastro y en uso de sus facultades que la ley de Municipalidades Vigente le confiere: ACUERDO el dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio EL TIJERE de esta ciudad a la señora: DIONICIA MELENDEZ, con número de identidad: 0421-1959-000358, el cual tiene una área de 649.15 m², al señor Para lo antes descrito la Sra. Dionisia Meléndez deberá cancelar a la Tesorería Municipal, la suma de tres mil doscientas cuarenta y siete con setenta y cinco centavos (Lps. 3,245.75), por pago del dominio pleno, esto equivale al diez por ciento del valor en esa zona que es de cincuenta lempiras el metro cuadrado, doscientos lempiras exactas (Lps. 200.00) por concepto del mismo que ya fue cancelado por la Sra. Meléndez bajo el probante oficial N°

antecedente el título a favor N° 54, tomo 614 del registro de propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán b). f) Se recibió un informe firmado

je de catastro Samuel Lemus el cual se describe a continuación: Señores honorables miembros Corporación Municipal, se presento a este departamento de catastro por parte del Sr. Roberto Ramírez Meléndez, la solicitud de Escritura de un solar ubicado en el Barrio Teguigalpita. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando de la siguiente manera:

| Estación | Rumbo | Distancia mts | Colindancias |
|----------|--------------|---------------|---------------------------------------|
| 1 - 2 | N54° 27'32"E | 17.00 | Calle por medio con terreno Municipal |
| 2 - 3 | S41° 00'03"E | 11.00 | Calle |
| 3 - 4 | S54° 27'32"W | 17.00 | Asunción (2) cuadras. |
| 4 - 1 | N41° 00'03"W | 11.00 | Katia Aracely Gutiérrez. |

| Área | Metros2 | Varas2 | Manzanas | Escala: 1:200 |
|------|---------|--------|----------|---------------|
| | 186.15 | 266.99 | 0.03 | |

Se entregaron documentos del mismo a el señor Ramírez para que pueda realizar el trámite de escrituración quedando, únicamente a disposición de este Honorable Corporación autorizar al Sr. Alcalde Municipal la firma de la escritura de el señor Ramírez. Toda la documentación presentada por el señor Ramírez está en orden. El predio lo obtuvo en carácter de donación por medio del convenio hecho a través del Club de Leones y esta Municipalidad en fecha 03 de Mayo del año 2004; por lo que este Departamento de Catastro es del parecer para que se autorice la firma de la escritura en trámite la que debe desprenderse según el antecedente a favor de este Municipalidad bajo el N°. 33 Tomo 476 del registro de la propiedad del Departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en base al informe emitido por el Departamento de Catastro y en uso de sus facultades que la ley de Municipios les otorga les confiere autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que firme la escritura al señor Ramírez. PUNTO N° 6: Se brindo un espacio a la familia Galvez Lemus en donde la señora Adabel Gálvez hizo entrega de una nota la cual se describe a continuación: En mi condición de heredera del señor José del Carmen Gálvez Cueva, me dirijo a ustedes, para plantear y solicitar lo siguiente: 1) Como es de su conocimiento, en fecha 2 de febrero del año 1995, el señor José del Carmen Gálvez Cueva celebró con esta Municipalidad una permute de terrenos en donde la Municipalidad daba 35 manzanas de tierra en el lugar denominado "Los Papayos" a cambio de 150 manzanas de tierra en el lugar denominado "Miramundo" ambos de esta jurisdicción ya que en el terreno a permitir al

señor José del Carmen Gálvez Cueva se encuentra 1233 de aguz que son de suma importancia para el municipio es prioridad su protección; acción estuvo en aquellas fechas se realizó de buenas fe entre las partes mencionadas en el instrumento #68 de fecha 2 de febrero de 1995 que se otorgó ante el notario Adalberto Aquí Reyes y que se encuentra registrada bajo el número del tomo 694 del Instituto de la propiedad de cada departamento de Copán. 2) Es el caso estimadas que un tiempo después realizado la permuts y al hacer una verificación de las medidas del terreno entregado a la Municipalidad se detectó un error en algunas esquinas pues al cerrar los polígonos, el resultado era de 370 manzanas de tierra y no las 150 manzanas que era la intención de permitir y que es lo que encuentra acordado en la referida escritura de permuts. 3) - Una vez confirmado el error, se acordó hace al tiempo que habría que realizar una rectificación en medidas de dicho terreno y proceder a rectificar en legal y debida forma el instrumento público en donde consta la permuts para los fines legales constitutivos. En visto que a la fecha no hemos procedido a la rectificación señalada con todo respeto solusto retomar lo acordado, y procedemos a rectificar en legal y debida forma la escritura de donación que relaciona en lo que respecta a la medida de las 150 manzanas de tierra los puntos que a la Municipalidad le interesa y quedó bien fe se acordó. **Por TANTO:** La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido las actas de la Familia, en uso de sus facultades que la Municipalidad vigente les confiere dan por APROVADA la solicitud de la Familia Gálvez Lemus, plantearon la permuts realizada entre el señor José del Carmen Gálvez Cueva y la Municipalidad de Santa Rita, Copán, sección desde fechas anteriores que hubo un error en uno los puntos del plano que levantó a efecto que si los polígonos salen 350 manzanas y no 150 manzanas cuales reza la permuts en vista de lo anterior hay que rectificar es la medida del terreno que Familia Gálvez Lemus le entregó a la Municipalidad, el terreno que recibió el señor José del Carmen Gálvez está correcto, el terreno que recibió a cambio la Municipalidad hay que rectificar las medidas, pues la permuts por 150 manzanas pero al momento que se levantó el

por un error elevó a 350 permutedas de ACUERDO de la escritura municipal AUTODECLARACIÓN de que existió Abogado F. 21 respecto y no (hacía) escritura de p. de Santa Rita Cueva, una verificación dos que res mis quienes dieron sus vidento sus viviendas escuchado lotes el cuád. Familias sin se les dé una municipal m. apal aprobado 6.2.1 urbanos que dieron sus por lo que medidas y medidas se gafes organizadas 1 saber que contiene las fosas sépticas terreno solo 10 fan terrenos p. faltantes. sententes el los 10 riu sin beneficio de

por un error involuntario en los polígonos la medida se elevó a 350 manzanas, entrando en áreas que no fueron permutadas (por) POR TANTO: la Municipalidad estás de ACUERDO a que se haga la corrección y la rectificación de la escritura previo a este trámite la Corporación Municipal AUTORIZA al señor Alcalde Municipal a efecto de que extienda al señor Director de Bienes Nacionales Abogado Felipe Arturo Morales, a que emita dictamen 21 respecto en virtud de que hay un error en la medida y no (hacía) a sí en el área para proceder a rectificar la escritura de permuto que se celebró entre la Municipalidad de Santo Rita, copán y el señor José del Carmen Galvez Cueva, una vez emitido el dictamen que proceda a la rectificación. PUNTO N° 4: Se presentaron las damnificadas que residían en el Barrio Buenos Aires y Mesopotamia quienes a causa de los tormentas ETA y IOTA perdieron sus viviendas haciendo uso de la palabra manifestando su preocupación ya que casi un año perdieron sus viviendas y no han recibido respuesta alguna, se han escuchado rumores que aumentarán las medidas de los lotes el cual les perjudica ya que quedaron varias familias sin ser beneficiadas, por lo que solicitan que se les dé una respuesta inmediata. El señor Alcalde Municipal manifiesta que tiempo atrás la Corporación Municipal aprobó utilizar el predio que donó el señor Carmelo Galvez para reubicar a las familias del casco urbano que a causa de los huracanes de ETA y IOTA perdieron sus viviendas de las cuales salieron 31 familias, por lo que el Departamento de Catastro procedió a las medidas y entregas de los lotes y a través de la Municipalidad se gestionó la construcción de las viviendas a diferentes Organizaciones e instituciones en la cual salieron beneficiadas 10 familias a través de CEPUDO, el cual hizo saber que dicho terreno es demasiado pequeño y no reúne las medidas necesarias ya que debe contar con una fosa séptica, si se cumple con este requisito sobre dicho terreno solo saldrán 21 lote, quedando fuera del proyecto 10 familias, y la Municipalidad no cuenta con más terrenos para poder aceptar el reubicar a las familias faltantes. POR TANTO: Somete bajo análisis ante los presentes el poder aceptar el proyecto de construcción de los 10 viviendas por CEPUDO dejando las 10 familias sin beneficio al lote o renunciar al proyecto y hacer entrega de los 31 lote a las familias afectadas quedándose

cargo cada uno de la construcción de las viviendas. Despues de haber analizado y discutido la propuesta del Señor Alcalde Municipal, los representantes de las familias damnificadas por mayoría de votos acordaron aceptar el proyecto de CEPUDO y que les hagan entrega de los 31 lote de terreno. POR TANTO la Corporación Municipal en uso de sus facultades de AUTORIZO a la decisión tomada por las familias que a causa de los huracanes ETA y IOTA perdieron sus viviendas dar por APROBADO enregar los 31 lotes de terreno a las familias damnificadas con los servicios básicos como ser: electrificación y agua potable, así como cláusulas prohibitivas que el terreno no podrá ser vendido, únicamente podrán heredarse a sus hijos. PUNTO N° 8: PUNTOS VARIOS:
- El señor Alcalde Municipal considerando que ya están próximas a las fiestas patrias informa que se llevará a cabo una reunión en las instalaciones del edificio Municipal con la asistencia de los Directores de diferentes Centros Educativos para tratar el tema el día 1 de septiembre, por lo cual hace la invitación a la celebración del Día de la Bandera a la Corporación Municipal, Fuerzas Armadas y Policía Nacional Preventiva, la cual se llevará a cabo en el parque de las Banderas.b).- El señor Alcalde Municipal considerando que la secretaria Municipal Yolani Mabel Gutiérrez Paz se encuentra embarazada su fecha probable de parto es para el 26 de septiembre del presente año y amparado en el artículo N° 135 del código del trabajo vigente el cual estipula un descanso forzoso durante 6 semanas que procedan al parto y 120 seis que sigan después de su parto, anuncia su retiro y somete bajo análisis nombrar a Daniela Alejandro Valle López como secretaria Municipal. Punto 9: La Honorable corporación Municipal despues de la propuesta del señor Alcalde Municipal da Por APROBADO el nombramiento de Daniela Alejandro Valle López como Secretaria Municipal temporal, quedando autorizada para que pueda firmar los documentos correspondientes al Departamento de Secretaría Municipal.c).- El señor Alcalde Municipal informa que el Abogado Jonhy Argueta, ya no lleva el caso del cierre de la calle que conduce hasta

Río Gila, por piensa solicitar (carlos caso.d)- El estado trata cada en la las Juntas para las necesidades que se cotiza Municipalidad Arita ante mente con lugares turísticos. POR ACUERDO CONTEMOS QUE PODRÁ DIA P.).- El señor Alcalde trabaja quebradas Tequingalp FHIS - SED Corporación que la Tenencia dan a Señor Alcalde el articulo fidedsdes so Honorables cieros. POR EN USO DE MUNICIPAL SIGUIENTES Expediente Debito: Transferencia Presupuestaria Calles en el Crédito: Transferencia Presupuestaria Calle en el Ancho.

Río Gila, por límite de tiempo personal, por lo cual se piensa solicitar los servicios profesionales del Abogado Juan Carlos Lugo para que sea él quien prosiga dicho caso.) - El señor Alcalde Municipal informó que se ha estado trabajando en el Oregado de las quebradas ubicada en la Comunidad de Tutu a la altura del Barrio Las Tuntas, donde se hizo la contratación de los maquinarios necesarios para llevar a cabo dicho trabajo, trabajo que se está realizando mancomunadamente entre la Municipalidad y la Comunidad. e). - El Regidor Isaias Arita ante la problemática que se está dando actualmente con la ZEDE, que se están edificando de nuestros lugares turísticos, sugiere que estemos atentos a dicho tema. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal acuerda consultarle al pueblo cualquier decisión en los temas que se considere que puedan ser de no interés popular o que perjudique los intereses socioeconómicos. f). - El señor Alcalde Municipal informó que se ha estado trabajando en la reconstrucción del muro de las quebradas del Barrio Las Brisas que conduce al Barrio Tequigalpita, dicho proyecto fue solicitado a FHIS - SEDECOAS. meses atrás. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley de Municipalidades le confiere lo dan por APROBADO. EXPEDIENTES FINANCIEROS: El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo 181 del reglamento de la Ley de Municipalidades sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal los expedientes financieros. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por las derechos que la ley de Municipalidades les confiere, dan por APROBADO los siguientes expedientes financieros.

Expediente: 470

Débito:

Transferencias entre cuentas presupuestarias/Reparación de Calles en Aldea Río Amarillo

TOTAL DE DEBITO 20.000,00

Crédito:

Transferencia entre cuentas

Presupuestarias/Reparación de Calle en Aldea Nuevo Ancho.

TOTAL DE CREDITO 20,000.00

EXPEDIENTE: 471

Débito

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Gasolina 0300000010003561011-001-01

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Diesel 0300000010003562011-001-01

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Mantenimiento 0300000010002336011-001-01

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Reparación de equipo de

oficina y muebles.

TOTAL DE DEBITO 25,000.00

Crédito:

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Sueldos básicos 03000000100011100 11-001-01

TOTAL DE CREDITO 25,000.00

PUNTO N° 9: CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, terminada la sesión siendo las 1:38 p.m.

-----ULTIMA LINEA UTIL-----

